



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
SOLEDAD - ATLANTICO**

Soledad, Abril 24 de 2.023.

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ISMAEL CARCAMO ALBARINO

ACCIONADO: INSPECCION SEXTA DE POLICIA Y LOS SEÑORES IVAN TORRES TORRES, HECTOR PULIDO ALEMAN Y EDUARDO LARA VARELA

RADICADO: 0875840030020230016800

Auto a Notificar:

AUTO ADMITE TUTELA de fecha 24 de Abril de 2.023.

PERSONAS A NOTIFICAR:

Señores HECTOR PULIDO ALEMAN y EDUARDO LARA VALERA y a las personas indeterminadas que habitan el predio ubicado en la Carrera 2g2 N 51B – 07 Barrio ALTOS DE JESUS / MARTA GISELLA, de este municipio, y demás vinculados de los que se desconozca su dirección de notificación.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD Hace saber que, mediante Auto de fecha 24 de Abril de 2.023, este despacho judicial dispuso:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela iniciada por el señor ISMAEL CARCAMO ALBARINO, quien actúa en nombre propio contra la INSPECCION SEXTA DE POLICIA Y LOS SEÑORES IVAN TORRES TORRES, HECTOR PULIDO ALEMAN Y EDUARDO LARA VARELA, por la presunta vulneración del derecho fundamental al Debido Proceso.

2.- VINCULAR al contradictorio a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOLEDAD, a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE SOLEDAD, a la PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, a los señores HECTOR PULIDO ALEMAN y EDUARDO LARA VALERA, delegados de Planeación Municipal de Soledad, al señor HERNEY RAMIREZ FRASSER, CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FAI JADE II VIPA y a los habitantes del barrio ALTOS DE JESUS / MARTA GISELLA, ubicados en la Carrera 2g2 N 51B – 07 de este municipio, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

3.-COMUNICAR a la entidad accionada para que conteste y presente un informe detallado que desvirtúe o afirme los hechos de la acción de tutela, en el término de Dos (2) días, contados a partir del momento en que se notifique la presente providencia. Dicho informe deberá remitirse a la parte accionante al correo electrónico señalado para efectos de notificación, en el escrito de tutela.

4.- REQUERIR a las partes accionante y accionada a fin de que una vez notificados del presente auto informen a este Despacho las direcciones para efectos de notificación de los señores HECTOR PULIDO ALEMAN y EDUARDO LARA VALERA, delegados de Planeación Municipal de Soledad, al señor HERNEY RAMIREZ FRASSER y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FAI JADE II VIPA.

5.- COMUNICAR mediante AVISO que se publicará en el micrositio de este juzgado en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, a las personas indeterminadas que habitan el predio ubicado en la Carrera 2g2 N 51B – 07 Barrio ALTOS DE JESUS / MARTA GISELLA, de este municipio, y demás vinculados de los que se desconozca su dirección de notificación.

6. EFECTUAR las comunicaciones del caso a través del correo electrónico o cualquier otra herramienta tecnológica que sirva de apoyo.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente HECTOR PULIDO ALEMAN y EDUARDO LARA VALERA y a las personas indeterminadas que habitan el predio ubicado en la



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
SOLEDAD - ATLANTICO**

Carrera 2g2 N 51B – 07 Barrio ALTOS DE JESUS / MARTA GISELLA, de este municipio, y demás vinculados de los que se desconozca su dirección de notificación. Se publica el presente AVISO en el micro sitio de la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA. Se expide el presente AVISO, en fecha Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Atentamente

NUBIA MARQUEZ VARELO.
Secretaria